REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 073-2010-SERNANP-OA

Lima, 16 SET. 2010

VISTO:

El Memorándum Nº 1201-2010-SERNANP-DGANP del 16 de setiembre de 2010, emitido por el Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas Ing. Marcos Pastor Rozas, solicitando la atención de fondos por la modalidad de encargo a nombre de RODRIGUEZ ROJAS CESAR GINO, a fin de permitir la presentación en el Primer Gran Corso por el Día Internacional de la Limpieza y Ciudadanía – DIADESOL que organiza el Ministerio del Ambiente el día 18 de setiembre de 2010, para ejecutar el monto de S/. 1,100.00 (Mil cien y 00/100 nuevos soles).

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación A Encargos Internos para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentradas en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas; que al solicitar el Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas Ing. Marcos Pastor Rozas, el Requerimiento Presupuestal, a fin de permitir la presentación en el Primer Gran Corso por el Día Internacional de la Limpieza y Ciudadanía – DIADESOL que organiza el Ministerio del Ambiente el día 18 de setiembre de 2010, para su efecto ha sido designado a RODRIGUEZ ROJAS CESAR GINO, como responsable para ejecutar bajo la modalidad de encargos el monto de S/. 1,100.00 (Mil cien y 00/100 nuevos soles), es necesaria su aprobación administrativa para su ejecución.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40º los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de

Encargos de la Unidad Ejecutora Nº 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de fondos por Encargo; por la suma de S/. 1,100.00 (Mil cien y 00/100 nuevos soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender los gastos operativos y actividades programadas a fin de permitir la presentación en el Primer Gran Corso por el Día Internacional de la Limpieza y Ciudadanía – DIADESOL que organiza el Ministerio del Ambiente el día 18 de setiembre de 2010.

Artículo 2º.- Designar a RODRIGUEZ ROJAS CESAR GINO responsable de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Artículo 3º.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargos, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Resolución de Secretaria General Nº 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010 que aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora Nº 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010 y la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 4º.- El responsable del manejo para recibir nuevos fondos, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO

Presentación en el "Primer Gran Corso por el Día Interamericano de la Limpieza y Ciudadanía-DIADESOL"
Requerimiento de Fondos por Encargo

Lugar del Evento:	Fecha	Nº de personas	Partidas Específicas			TOTAL	Persona responsabl
			2.3.2.1.2.1	2.3.2.7.11.99	2.3.2.1.2.99		
Distrito de Pueblo Libre-Lima	18 de Setiembre 2010	10	600.00	400.00	100.00	1,100.00	César Gino Rodríguez Ro
			600.00	**400.00**	**100.00**	**1,100.00**	

Nota:

Huaraz-Lima :	**Costo pasajes S/.30.00 c/u x 1 dia de estadía**
Lima-Huaraz:	**Costo pasajes S/.30.00 c/u x 1 dia de estadía**
Lima	**Costo de alimentos S/.40.00 c/u por 1 día de estadía**
Lima	**Costo de movilidad local S/. 10 c/u por 1 día de estadía**

DIRECCION DE GESTION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
V°B°
Ing. Marcos Pastor Rozas
DIRECTOR
SERNANP

REGISTRO SIAF
Nº: 3227
GASTOS
FECHA: